

## CONSTITUCIONAL DE CUNDINAMARCA.

el batallón n.º 2.º	377.	.	.
Id. en la Tesorería jral.	3.270.	7	.

## DEMOSTRACION.

Cargo.	6.775.	.	.
Data.	5.806.	2	174

Existencia 968. 7 374

Según se manifiesta de la anterior demostración que los existentes en la caja novecientos sesenta i ocho pesos siete tres cuartillos reales.

Tesorería de hacienda de la provincia de Bogotá 26 de julio de 1834.

*Gavino de Urrutia.- Intervine. Francisco Torrente.*

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE TABACOS DE BOGOTÁ.

Esta oficina no ha tenido ningunos ingresos ni egresos de caudales en la semana que principió el 21 de julio último i concluyó en 26 de los mismos.

## TESORERIA DE DIEZMOS.

*Estado de ingresos i egresos de la Tesorería de Diezmos, desde el lunes 21 hasta esta fecha.*

Existencia del estado anterior.	37.879.	1	374
Efectuado por el colector de Cunduca.	235.	2	172

DATOS.			
A la cuarta capitular.	200.	.	.
Suplido a la fábrica de Angolafma.	100.	.	.
Id. a la hijuela de S. Victorino.	169.	4	324
Id. a la de Firabitoa.	146.	6	.

616. 2 374

## COMPENSACION.

Cargo.	38.114.	2	174
Data.	616.	2	374

Existencia 87.497. 7 372

Según se manifiesta en la actual operación quedan existentes treinta i siete mil cuatrocientos noventa i siete pesos siete i medio reales.

Tesorería de diezmos, Bogotá 26 de julio de 1834.

*Eustaquio Saravia.*

## ANUNCIOS.

## ARRENDAMIENTO.

La tesorería provincial ha señalado el año ochenta de los corrientes para rematar el solar del antiguo palacio de los virreyes sito en el barrio de la catedral de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

1.º El arrendamiento debe durar de dos a cinco años i si el gobierno necesita de los cañones para levantar algún edificio el arrendatario los entregará luego que sea requerido.

2.º El arrendatario no puede levantar cosa ni edificio alguno.

3.º Debe mantener las tapias i casitas que tienen dichos solares en el mismo estado en que se encuentran.

4.º No se admite mejoras porque no siendo susceptibles de otras necesarios en su actual destino, los de recreo i adorno no son útiles, ni se les da el que naturalmente debe tener con el tiempo.

5.º Los pagos deben hacerse por trimestres.

6.º El arrendatario dará un fiador a satisfacción de la tesorería.

Este remate tendrá lugar el día indicado a las diez de la mañana en el edificio de dicha tesorería; i los señores que quieran hacer sus posturas ocurrirán a presentarlas en oportunidad.

## RESEÑA.

No habiendo tenido efecto el remate de aguardientes del cantón de Caqueza designado anteriormente, la junta de hacienda ha señalado de nuevo para verificarlo el veintidós de los corrientes. Los señores que quieran hacer sus posturas ocurrirán a presentarlas al des-

enseñanza bastante aprovechamiento i aplicación, acreditándose así el celo i actividad de los preceptores que los dirigen.

## FACULTAD DE MEDICINA.

## 3165 (Revalidacion.)

Los doctores Cayetano Uribe, Vicente Camero i Ramon Cardoso han sido revalidados en dicha facultad previas las formalidades i requisitos legales segun así lo avisa su director a la gobernación de la provincia. En su consecuencia se ha expedido el correspondiente Pase a los doctores Camero i Cardoso que fueron los que presentaron sus respectivos diplomas.

## CONTRATO DE VESTUARIOS.

Por orden de la secretaría de guerra comunicada a la gobernación con fecha veintitres del próximo pasado julio, ha dispuesto el poder ejecutivo se hagan construir cien vestuarios de paño destinados para los soldados del batallón número primero; i previniéndose que la hechura de ellos se verifique por contrato ante la junta de hacienda; se ha señalado para celebrar el cincuenta de los corrientes a las doce del dia en el despacho de la gobernación. Se exige pues, a los individuos que quieren entrar en este negocio, ocurrir al indicado edificio con su correspondiente procurador el dia de signado.

## REQUISITORIA.

El reo Toribio Espinosa sentenciado a cinco años de presidio en el urbano de esta capital por el delito de ladrío ha fugiado en el mes último anterior. Es vecino de la parroquia de Fontibón i sus señales son color blanco, pelo negro liso, cejas negras, ojos melados, nariz chata, boca ancha, labios gruesos, barbado i con un lunar junto al labio derecho. La gobernación manda en su consecuencia a todos los jueces de la provincia i a los de las demás de la república ruega, ofreciendo la debida reciprocidad, dicten las providencias del caso con el fin de aprehender al indicado reo, remitiendo lo conseguido esto, a la orden i disposición del Sr. gobernador.

De orden de la gobernación.

El secretario *Francisco Eijoávar*.

## EL CONSTITUCIONAL.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Aproximándose el congreso del año de 1835 hemos creído que nuestra pluma debe emplearse con preferencia sobre objetos que están intimamente relacionados con la prosperidad del pueblo graziano. Acepto nuestros débiles consejos valdrán algo, i esto indefinidamente satisfactoriamente los deseos de aquellos que aspiran por las mejoras de su país, en la sencillez de su escrito.

Comenzamos por decir que la actual administración de justicia, sin depender de la corrupción de los jueces, es verdaderamente uno de los mayores males que sufriremos, cuando debería ser la garantía preciosa de todo hombre que reunido en sociedad juzga tener seguros sus derechos i ver libradas sus contiendas con prontitud i facilidad. En efecto, la libertad política de los estados no puede existir, o más bien debe relegarse al País de las Quimeras; sino se halla una buena administración de justicia.

Lo han dicho así los más célebres publicistas, una triste experiencia lo agradece, i la historia manifiesta que aun los sistemas de gobierno mas despiertos se han hecho amar, por que en ellos se ha encontrado algunas veces administración de justicia. Este es el único poder que ejerce sobre cada uno de los individuos de la nación una influencia inmediata i demasiado directa. ¿Cuál es, deslizel pobre que vive en una choza hasta el rico habitante de las ciudades, quien no haya tenido necesidad de llevar sus reclamaciones i delante de un juez? Todos se rinden a esta obligación forzosa;

entorpecer, dilatar i retener i un acierto, lo que la naturaleza i la justicia en su favor. Sus solicitudes hallan pánico en la miseria privada de lo que aquél poseedor le refiere. El acceso de i porque se le sospecha autor del delito que se le crea cómplice en él, soleación. Después de haber sufrido allusiones inevitables de este estado, los declararon inocente, sin embargo manecido doble tiempo del que las tribuan para la conclusión de su fortuna se ha arruinado: olvidó hasta el principio del arte que profesaba. Su corrompió en la sociedad de los enemigos que antes era un ciudadano digno a ser probablemente el autor de tales; qué grave es delito de Dios hombres la responsabilidad de los individuos que demoran los procesos del cuchillo de su conciencia! Pues de otros muchos hechos, han ejemplos gados de esta capital, i los han también provincias de la república.

Preguntamos ahora a los servidores de tan lamentable calamidad: de viene el mal? Por ventura de la sidad de los jueces? De su abandono al cumplimiento de sus sagradas obligaciones? Sería posible el creer que magistrados obtendrían la confianza del gobierno por los representantes del pueblo, así los derechos de sus conciudadanos a responder no con la seguridad i cimiento en tanto se harto disfrazando nuestras opiniones, para predominar entre los hombres que pueden hacer algún servicio a esta viene sin duda de lo complicado, legislación. El mal no está en la en la venalidad i negligencia de la a distribuir la justicia. Las pragmáticas órdenes, decretos i ordenanzas del pañol que estaban vigentes hasta el a las leyes de reconciliación de Indias llan: las siete partidas i todas las de los cuerpos legislativos de la nación mayor al espíritu, mas atento i de jurisprudencia, leyes que fueron conformidad a los principios que se regían las monarquías, i leyes que tienen relación con las ideas características de no representativo, podrá su evidente producir los benes inmensos de La tan grande confusión que nos siblemente la imagen del caos, pase que un pleito es un juego de azar de conseguir la victoria el hombre rico. Estas leyes abren la puerta a ciaciones se promueven. Mucho a cir en este particular; pero que es de la experiencia mas triste lo mandado uno. Basta saber que la inteligencia de partida en nuestro tribunal te la vida de un hombre a quien una causa criminal.

En el conflicto de semejante con la facilidad de escitar ruinosos los puntos mas claros introduciendo dia en el seno de las familias, nos mos otro remedio, que el feliz destino de estos viejos volúmenes. El diligente sencillo contenga nuestros obligaciones civiles, sera el dia q lizará nuestra regeneración política, las batallas i combates me usurpador de la Europa son con ligero al lado, en su gloria por la Francia este libro precioso. El Consejo de Estado trabaja incansablemente la redacción de los códigos que a la proxima legislatura. Este es